

**HOJA DE RUTA**

Partido Político	Polo Democrático Alternativo				
Tipo de Relación:	Auditoría Externa				
Informe de:	Auditoría Gastos de Funcionamiento				
Fecha objeto de auditoría:	2015				
Consecutivo:	UTIN2016-IA 26-17				
Estado del informe	Socializado		Borrador		Definitivo

INFORMACIÓN GENERAL DEL CLIENTE			
<b>NATURALEZA JURÍDICA:</b>	<p><b>Polo Democrático Alternativo</b></p> <p>De conformidad con la Constitución política y las leyes De la República de Colombia, se constituye el partido Político denominado, Polo Democrático Independiente</p> <p>Con Personería Jurídica mediante Resolución No.4426 del 24 de julio de 2003, luego cambia su nombre a Polo Democrático Alternativo aprobada por el Consejo Nacional Electoral según Resolución No. 3534 de fecha 22 de diciembre de 2005.</p> <p>El Polo Democrático Alternativo, es un partido Democrático, civilista ,pluralista, multicultural y pluriétnico, expresión de la unidad y convergencia de La izquierda Democrática, comprometido con la defensa de la vida la biodiversidad, la soberanía Nacional, la unidad latinoamericana y del caribe, la paz y la democracia política y económica, el bienestar y la felicidad de los colombianos.</p> <p>Por ser el Partido una Entidad sin Ánimo de Lucro, debe reinvertir sus excedentes en su objeto social.</p>		<p><b>NORMAS APLICADAS A LA AUDITORÍA REALIZADA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estatutos del partido</li> <li>- Ley 130 de 1994</li> <li>- Ley 1475 de 2011</li> <li>- Ley 1712 de 2014</li> <li>- Resoluciones Consejo Nacional Electoral.</li> <li>- Resoluciones Registraduría Nacional del Estado Civil.</li> <li>- Código de comercio</li> <li>- Estatuto Tributario Nacional</li> </ul>
	<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Dr. Álvaro José Argote Muñoz	
<b>DIRECCIÓN SEDE:</b>	Carrera 17A No 37-27		
<b>DEPARTAMENTO:</b>	BOGOTÁ D.C.	<b>MUNICIPIO</b>	BOGOTÁ
<b>CONMUTADOR:</b>	(571) 2886188		

UTIN2016-IA 26-17  
Bogotá D.C., septiembre de 2017

Señor(es)  
**FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN POLÍTICA**  
**Dr. ALVARO CAMPOS MEDINA**  
**Supervisor**  
**Contrato Prestación de Servicios No. 010 de 2017 de R.N.E.C.**  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Informe auditoria externa Gastos de funcionamiento 2015 del Partido Polo Democrático Alternativo.

Respetado Dr. Campos:

En cumplimiento del escrito contractual suscrito entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016, ponemos a consideración el siguiente documento que resulta de la revisión, análisis y evaluación a los Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2015, información preparada por la Administración Partido Polo Democrático Alternativo.

**Objetivo de la Auditoría:** De acuerdo con la propuesta y plan de trabajo presentado, nuestro trabajo consistió en auditar la aplicación y destinación de los recursos estatales destinados a la financiación del funcionamiento de los Partidos o Movimientos Políticos con personería jurídica vigente, para los años 2013, 2014 y 2015, llevada a cabo bajo los principios de equidad, objetividad e imparcialidad. La auditoría objeto de este proceso se ejercerá a todas las Organizaciones Políticas, de acuerdo a los actos administrativos emitidos por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

**Alcance:** El alcance general de la Auditoría externa requerida se circunscribe a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 130 de 1994 en concordancia con la Ley 1475 de 2011, en cuya virtud se dispone que el propósito de las mismas están dirigidas a la vigilancia del uso dado por los partidos políticos a los recursos destinados a la financiación de su funcionamiento distribuidos por el Consejo Nacional Electoral y pagados por la Registraduría Nacional del Estado Civil con base en la información presentada y contenida en el formulario No. 1B "Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos" ,con sus correspondientes Anexos para el período comprendidos entre enero 01 y diciembre 31 de 2015.

**Procedimientos de Auditoría:** Las técnicas aplicadas a nuestro trabajo de auditoría, se basaron principalmente en desarrollar pruebas sustantivas y de cumplimiento, para documentar las actividades administrativas, contables y financieros, sirviéndose del análisis del proceso a partir del hecho generador de entrada, su autorización, procesamiento, documentación soporte, información de los Estados Financieros preparados por la Administración, hasta registros de salida y su inclusión en el

formulario No 1B “Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos”. El detalle y flujo de la información se obtuvo mediante comunicaciones y entrevistas con el personal autorizado por la administración del partido, igualmente, revisando y analizando las actividades realizadas en cada proceso mediante las técnicas de muestreo y verificando los controles existentes frente a los riesgos a los cuales se exponen las operaciones.

**Marco Normativo:** En concordancia con lo anterior, el marco técnico normativo aplicable en la ejecución de nuestra labor corresponde a lo estipulado en la Ley 130 de 1994, la Ley 1475 de 2011 y Ley 1712 de 2014, así como las Resoluciones emitidas por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil, con base en lo cual se ejecutaron pruebas de auditoría que permitieron obtener evidencia apropiada y suficiente para poder emitir nuestra opinión.

**Resultado de nuestra revisión:** Del trabajo efectuado surge el presente documento, el cual, para facilitar su entendimiento, se presenta en los capítulos que se mencionan a continuación:

## Capítulo I

### • Informe Ejecutivo

Se ilustra una matriz de resultados. La misma puede ser utilizada como una herramienta para la elaboración e implementación de “Planes de mejoramiento”. Esta comprende:

- (1) Aspecto evaluado: Tema objeto de auditoría.
- (2) Observación: Hallazgo concreto.
- (3) Recomendación: Acción que se sugiere debería emprender la administración o el dueño del proceso de así considerarlo.
- (4) Disposición: Comentario del Partido Político con respecto a la observación encontrada.

## Capítulo II

### • Informe General

Contiene el análisis y las conclusiones de cada aspecto evaluado incluido en el alcance determinado.

Para fines de comprensión, queremos indicar que nuestros informes son sometidos a la respectiva socialización y conocimiento previo por parte de los dueños y líderes de cada proceso, quienes establecen disposiciones sobre nuestras valoraciones u observaciones técnicas; de las cuales se deja evidencia en los informes emitidos. Lo antes expuesto, no significa, sin embargo, que tales disposiciones representen la no inclusión de las observaciones en el informe definitivo que es enviado al Consejo Nacional Electoral y/o Registraduría Nacional del Estado Civil, y a los Órganos de Control del Partido Político; adicionalmente estas reflejan en la mayoría de los casos los compromisos para la subsanación de tales hallazgos o la justificación, aspectos del porqué se presentan y si estos pueden o no ser corregidos a futuro.

Por tal razón y en cumplimiento de nuestra política institucional, ponemos en consideración de la Alta Administración el documento aludido para que ésta a su vez lo analice y en caso de estimarlo prudente emitir sus conceptos; aclarando que si en el término de tres (3) días hábiles, no hemos recibido respuesta alguna por parte de dicho órgano de Administración; de nuestra parte, entenderemos que las observaciones y demás manifestaciones de la auditoría, son plenamente aceptadas por las directivas del Partido.

Uno de los principales aspectos a auditar se relaciona con los dineros asignados por el Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No.592 del 21 de abril de 2015, quien reconoce al Partido Polo Democrático Alternativo para la vigencia del año 2015 la suma de \$ 1.479.627.077,74.

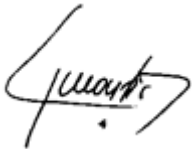
### Capítulo III

- **Opinión Auditoria Externa**

Nuestra Opinión se efectuará de acuerdo con las Normas Internacional Sobre Encargos de Revisión 2400, esta norma requiere planificar y ejecutar la revisión con la finalidad de obtener una seguridad moderada sobre si la información preparada por la Administración del Partido Polo Democrático Alternativo se encuentra libre o no de incorrecciones materiales, conforme a lo solicitado por las normas nacionales de referencia. La revisión se dirige principalmente a realizar indagaciones ante el personal del Partido y aplicar procedimientos analíticos sobre los datos financieros. Obteniendo evidencia de auditoría suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Agradecemos a los funcionarios del Partido Polo Democrático Alternativo por la colaboración prestada en el suministro de la información requerida por nosotros para poder desarrollar la revisión aludida.

Cordial saludo,



**José Roberto Montes Marín**  
**Representante Legal**  
Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016

Copia en medio electrónico:

**Dr. Álvaro José Argote Muñoz**  
**Representante Legal Transitorio**

E-mail: [direccionadministrativa@polodemocratico.net](mailto:direccionadministrativa@polodemocratico.net)

**CAPÍTULO I**  
**PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO**  
**MATRIZ DE RESULTADOS**  
**AUDITORÍA EXTERNA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**  
**VIGENCIA 2015**

Se presentan los resultados obtenidos en desarrollo de la auditoría:

ASPECTO EVALUADO	OBSERVACIÓN																														
<b>FORMULARIO 1B - DECLARACION DE PATRIMONIO INGRESOS Y GASTOS ANUALES</b>	<p><b>Observación(es)</b></p> <p>1.1 El préstamo recibido del señor Wilson Alfonso Borja Díaz por valor \$50.000.000, registrado en la contabilidad del Partido Polo Democrático mediante comprobante No RC 1030 de agosto 3 de 2015, ingreso a Caja Menor en efectivo, no cuenta con el debido contrato instrumentalizado; trátese de pagaré, cheque, letra o su equivalente para comprobar la obligación existente a nombre de dicha persona, además, no evidencia autorización por parte de la administración del Partido para tomar el mencionado crédito.</p> <p>1.2 Mediante comprobante contable No RC1041 de septiembre 10 de 2015, cancelan préstamo a nombre del banco de Bogotá por \$499.999.633. Al respecto; solicitamos el pagaré soportes del crédito, pero no fue posible la entrega del mismo, razón por la cual no pudimos establecer los términos contratados.</p> <p>1.3 En la Cuenta contable 2815 relacionan saldos con antigüedad mayor a dos años por concepto de gastos recibidos por reposición de Votos, sin mostrar gestión ante los Candidatos para cancelar el valor o ante el Consejo Nacional Electoral pidiendo instrucciones para regularización de dichos saldos, tal como se evidencia en la siguiente tabla:</p> <p><b>Tabla No. 1 Saldos con más de dos años de Antigüedad por concepto de Reposición de Votos</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Concepto</th> <th style="text-align: center;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Reposición a Candidatos Elecciones 2003</td><td style="text-align: right;">58.117.161</td></tr> <tr><td>Reposición a Candidatos Alcaldía 2007</td><td style="text-align: right;">12.239.547</td></tr> <tr><td>Reposición a Candidatos Asamblea 2007</td><td style="text-align: right;">23.225.425</td></tr> <tr><td>Reposición a Candidatos Concejo 2007</td><td style="text-align: right;">121.530.957</td></tr> <tr><td>Reposición a Candidatos Elecciones Atípicas</td><td style="text-align: right;">2.354.425</td></tr> <tr><td>Reposición a Candidatos Consulta Interna</td><td style="text-align: right;">16.975.666</td></tr> <tr><td>Reposición a Candidatos Senado 2010</td><td style="text-align: right;">2.534.957</td></tr> <tr><td>Reposición a Candidatos Alcaldía 2011</td><td style="text-align: right;">12.033.119</td></tr> <tr><td>Reposición a Candidatos Concejo 2011</td><td style="text-align: right;">105.118.632</td></tr> <tr><td>Reposición a Candidatos Asamblea 2011</td><td style="text-align: right;">9.001.987</td></tr> <tr><td>Reposición a Candidatos Senado 2014</td><td style="text-align: right;">28.509.765</td></tr> <tr><td>Reposición a Candidatos Camara 2014</td><td style="text-align: right;">3.684.522</td></tr> <tr><td>Otros Terceros</td><td style="text-align: right;">2.764.757</td></tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTALES</b></td> <td style="text-align: right;"><b>398.090.920</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Partido Polo Democrático Alternativo, Departamento de Contabilidad.- Consolidado por: Unión temporal Integrated-Nexia 2016</p> <p>1.4 Realizada la revisión del formulario 1B “Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos” respecto al código 211 “Gastos destinados actividades según artículo 18 ley 1475 de 2011”, observamos que algunos pagos realizados; en nuestro concepto, no tienen relación de causalidad con las definiciones contenidas en la norma citada o los soportes que originan el desembolso no tienen el debido sustento para considerarlos ajustados al artículo 18 de la Ley 1475 de 2011. No obstante;</p>	Concepto	Valor	Reposición a Candidatos Elecciones 2003	58.117.161	Reposición a Candidatos Alcaldía 2007	12.239.547	Reposición a Candidatos Asamblea 2007	23.225.425	Reposición a Candidatos Concejo 2007	121.530.957	Reposición a Candidatos Elecciones Atípicas	2.354.425	Reposición a Candidatos Consulta Interna	16.975.666	Reposición a Candidatos Senado 2010	2.534.957	Reposición a Candidatos Alcaldía 2011	12.033.119	Reposición a Candidatos Concejo 2011	105.118.632	Reposición a Candidatos Asamblea 2011	9.001.987	Reposición a Candidatos Senado 2014	28.509.765	Reposición a Candidatos Camara 2014	3.684.522	Otros Terceros	2.764.757	<b>TOTALES</b>	<b>398.090.920</b>
	Concepto	Valor																													
	Reposición a Candidatos Elecciones 2003	58.117.161																													
	Reposición a Candidatos Alcaldía 2007	12.239.547																													
Reposición a Candidatos Asamblea 2007	23.225.425																														
Reposición a Candidatos Concejo 2007	121.530.957																														
Reposición a Candidatos Elecciones Atípicas	2.354.425																														
Reposición a Candidatos Consulta Interna	16.975.666																														
Reposición a Candidatos Senado 2010	2.534.957																														
Reposición a Candidatos Alcaldía 2011	12.033.119																														
Reposición a Candidatos Concejo 2011	105.118.632																														
Reposición a Candidatos Asamblea 2011	9.001.987																														
Reposición a Candidatos Senado 2014	28.509.765																														
Reposición a Candidatos Camara 2014	3.684.522																														
Otros Terceros	2.764.757																														
<b>TOTALES</b>	<b>398.090.920</b>																														

ASPECTO EVALUADO	OBSERVACIÓN																																		
	es importante aclarar que el valor relacionado en el código 211, cumplen con el propósito definido para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político, en una suma no inferior al 15% de los aportes estatales que le corresponden. Relacionamos los siguientes casos:																																		
<b>Tabla No. 2 Muestras de Comprobantes Contables del Partido del Polo</b>																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">FECHA</th> <th style="width: 15%;">COMPROBANTE</th> <th style="width: 15%;">VALOR</th> <th style="width: 15%;">TERCERO</th> <th style="width: 40%;">OBSERVACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">16 de enero de 2015</td> <td style="text-align: center;">CE 12146</td> <td style="text-align: right;">2.906.655</td> <td>VIAJEXCURS LTDA NIT 860.040.128</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiquetes a Panamá</li> <li>• Viaja el Secretario poblacional el Sr. Julio Cesar Mancera</li> <li>• Participa en un evento en Representación del Partido</li> <li>• No se evidencia documento de asistencia al evento</li> <li>• Rubro fue incluido en el Item 2 "Inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político "del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3 de febrero de 2015</td> <td style="text-align: center;">NC 0026</td> <td style="text-align: right;">1.070.000</td> <td>JULIO CESAR MANCERA ACOSTA CC No. 79.615.526</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viaje a Brasil en representación del partido en la posesión de la Presidenta en Diciembre de 2014.</li> <li>• Registran como Gastos de Representación a favor de Julio Cesar Mancera</li> <li>• Rubro fue incluido en el Item 2 "Inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político "del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">19 de enero de 2015</td> <td style="text-align: center;">NC 0009</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> <td>HERNAN MAURICIO PIÑA CC 1.049.611.620</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Viaje a China, a cumplir una invitación para conocer "Estructura Política y Cultural"</li> <li>• Pasan cuenta de cobro a favor de Herman Piña (No se registra vínculo del beneficiario con el Partido)</li> <li>• Registraron como gastos de Representación</li> <li>• Rubro fue incluido en el Item 2 "Inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político "del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8 y 16 de octubre de 2015</td> <td style="text-align: center;">CA 473 Y 453</td> <td style="text-align: right;">51.355.000</td> <td>FUNDACION TRENZA NIT 830087786</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago realizado a la Fundación Trensa en el mes de</li> <li>• Asesoría "aplicación de instrumento para el estudio de percepción y campañas consejo de Bogotá", realizado a través de encuestas.</li> <li>• No se evidencia documentación del trabajo realizado</li> <li>• Rubro fue incluido en el Item 5 "Para cursos de formación y capacitación electoral" del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8, 15 Y 22 de octubre de 2015</td> <td style="text-align: center;">NC 0111, 0115 Y 0118</td> <td style="text-align: right;">76.096.000</td> <td>CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. NIT 860.001.022</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Corresponde a Publicaciones en la Casa Editorial El Tiempo</li> <li>• En las facturas no adjuntan soporte que permita relacionar si el gasto tiene relación de causalidad con el Item 5 "Para cursos de formación y capacitación electoral" del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table>						FECHA	COMPROBANTE	VALOR	TERCERO	OBSERVACION	16 de enero de 2015	CE 12146	2.906.655	VIAJEXCURS LTDA NIT 860.040.128	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiquetes a Panamá</li> <li>• Viaja el Secretario poblacional el Sr. Julio Cesar Mancera</li> <li>• Participa en un evento en Representación del Partido</li> <li>• No se evidencia documento de asistencia al evento</li> <li>• Rubro fue incluido en el Item 2 "Inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político "del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.</li> </ul>	3 de febrero de 2015	NC 0026	1.070.000	JULIO CESAR MANCERA ACOSTA CC No. 79.615.526	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viaje a Brasil en representación del partido en la posesión de la Presidenta en Diciembre de 2014.</li> <li>• Registran como Gastos de Representación a favor de Julio Cesar Mancera</li> <li>• Rubro fue incluido en el Item 2 "Inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político "del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.</li> </ul>	19 de enero de 2015	NC 0009	500.000	HERNAN MAURICIO PIÑA CC 1.049.611.620	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viaje a China, a cumplir una invitación para conocer "Estructura Política y Cultural"</li> <li>• Pasan cuenta de cobro a favor de Herman Piña (No se registra vínculo del beneficiario con el Partido)</li> <li>• Registraron como gastos de Representación</li> <li>• Rubro fue incluido en el Item 2 "Inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político "del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.</li> </ul>	8 y 16 de octubre de 2015	CA 473 Y 453	51.355.000	FUNDACION TRENZA NIT 830087786	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago realizado a la Fundación Trensa en el mes de</li> <li>• Asesoría "aplicación de instrumento para el estudio de percepción y campañas consejo de Bogotá", realizado a través de encuestas.</li> <li>• No se evidencia documentación del trabajo realizado</li> <li>• Rubro fue incluido en el Item 5 "Para cursos de formación y capacitación electoral" del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.</li> </ul>	8, 15 Y 22 de octubre de 2015	NC 0111, 0115 Y 0118	76.096.000	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. NIT 860.001.022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corresponde a Publicaciones en la Casa Editorial El Tiempo</li> <li>• En las facturas no adjuntan soporte que permita relacionar si el gasto tiene relación de causalidad con el Item 5 "Para cursos de formación y capacitación electoral" del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.</li> </ul>
FECHA	COMPROBANTE	VALOR	TERCERO	OBSERVACION																															
16 de enero de 2015	CE 12146	2.906.655	VIAJEXCURS LTDA NIT 860.040.128	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiquetes a Panamá</li> <li>• Viaja el Secretario poblacional el Sr. Julio Cesar Mancera</li> <li>• Participa en un evento en Representación del Partido</li> <li>• No se evidencia documento de asistencia al evento</li> <li>• Rubro fue incluido en el Item 2 "Inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político "del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.</li> </ul>																															
3 de febrero de 2015	NC 0026	1.070.000	JULIO CESAR MANCERA ACOSTA CC No. 79.615.526	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viaje a Brasil en representación del partido en la posesión de la Presidenta en Diciembre de 2014.</li> <li>• Registran como Gastos de Representación a favor de Julio Cesar Mancera</li> <li>• Rubro fue incluido en el Item 2 "Inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político "del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.</li> </ul>																															
19 de enero de 2015	NC 0009	500.000	HERNAN MAURICIO PIÑA CC 1.049.611.620	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Viaje a China, a cumplir una invitación para conocer "Estructura Política y Cultural"</li> <li>• Pasan cuenta de cobro a favor de Herman Piña (No se registra vínculo del beneficiario con el Partido)</li> <li>• Registraron como gastos de Representación</li> <li>• Rubro fue incluido en el Item 2 "Inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político "del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.</li> </ul>																															
8 y 16 de octubre de 2015	CA 473 Y 453	51.355.000	FUNDACION TRENZA NIT 830087786	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago realizado a la Fundación Trensa en el mes de</li> <li>• Asesoría "aplicación de instrumento para el estudio de percepción y campañas consejo de Bogotá", realizado a través de encuestas.</li> <li>• No se evidencia documentación del trabajo realizado</li> <li>• Rubro fue incluido en el Item 5 "Para cursos de formación y capacitación electoral" del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.</li> </ul>																															
8, 15 Y 22 de octubre de 2015	NC 0111, 0115 Y 0118	76.096.000	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A. NIT 860.001.022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corresponde a Publicaciones en la Casa Editorial El Tiempo</li> <li>• En las facturas no adjuntan soporte que permita relacionar si el gasto tiene relación de causalidad con el Item 5 "Para cursos de formación y capacitación electoral" del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011.</li> </ul>																															
Fuente: Partido Polo Democrático Alternativo, Departamento de Contabilidad.- Consolidado por: Unión temporal Integrated-Nexia 2016																																			

ASPECTO EVALUADO	OBSERVACIÓN																			
	<p>En la siguiente tabla damos a conocer la distribución de la “Destinación de los Recursos” del Partido Polo Democrático Alternativo para la vigencia 2015, para los ítems 2, 3 y 5 que exige el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla No. 3 Destinación de los Recursos para los Ítems 2, 3 y 5 del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011</b></p> <table border="1" data-bbox="402 653 1362 785"> <tr> <td><b>RECURSOS ESTATALES SEGÚN PRESUPUESTO VIGENCIA 2015</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.450.530.807</b></td> </tr> <tr> <td><b>CALCULO DEL 15% SOBRE LOS RECURSOS ESTATALES</b></td> <td style="text-align: right;"><b>217.579.621</b></td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="402 848 1362 1176"> <thead> <tr> <th data-bbox="402 848 477 915">Ítem s</th> <th data-bbox="477 848 1105 915">DESTINACION DE LOS RECURSOS</th> <th data-bbox="1105 848 1362 915">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="402 915 477 982">2</td> <td data-bbox="477 915 1105 982">Inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político</td> <td data-bbox="1105 915 1362 982" style="text-align: right;">7.246.495</td> </tr> <tr> <td data-bbox="402 982 477 1050">3</td> <td data-bbox="477 982 1105 1050">Para funcionamiento de sus centros y fundaciones de estudio, investigación y...</td> <td data-bbox="1105 982 1362 1050" style="text-align: right;">76.403.000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="402 1050 477 1117">5</td> <td data-bbox="477 1050 1105 1117">Para cursos de formación y capacitación electoral</td> <td data-bbox="1105 1050 1362 1117" style="text-align: right;">141.582.409</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="402 1117 1105 1176"><b>TOTAL RECURSOS UTILIZADOS</b></td> <td data-bbox="1105 1117 1362 1176" style="text-align: right;"><b>225.231.904</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: Partido Polo Democrático Alternativo, Departamento de Contabilidad.- Consolidado por: Unión temporal Integrated-Nexia 2016</p> <p>1.5 Respecto al Dictamen con Salvedad del Revisor Fiscal, expresando en este, que existen registros inciertos en sus activos y en la depreciación acumulada, por falta de un inventario físico, esta Auditoría Indago y reviso la situación del partido sobre el Manejo de los Inventarios, con la contadora del partido y se estableció, que no se ha realizado un Inventario Físico desde hace cinco años, con el fin de conciliar los saldos con los del sistema. También es necesario decir que el aplicativo utilizado no tiene un módulo robusto que realice la depreciación, la depreciación se realiza manualmente sobre saldos, pero si se realiza. Actualmente la Dirección Administrativa y Financiera, está realizando la gestión para contratar una firma que realice el inventario físico y concilie los saldos con el fin de depurarlos.</p> <p>1.6. Se evidencio en las cuentas de cobro por concepto de pago de servicios profesionales para la vigencia 2015, el incumplimiento de la norma en cuanto a los requisitos que debe contener y los documentos que van adjuntos a ella, en la siguiente tabla se relacionan algunos ejemplos:</p>	<b>RECURSOS ESTATALES SEGÚN PRESUPUESTO VIGENCIA 2015</b>	<b>1.450.530.807</b>	<b>CALCULO DEL 15% SOBRE LOS RECURSOS ESTATALES</b>	<b>217.579.621</b>	Ítem s	DESTINACION DE LOS RECURSOS	VALOR	2	Inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político	7.246.495	3	Para funcionamiento de sus centros y fundaciones de estudio, investigación y...	76.403.000	5	Para cursos de formación y capacitación electoral	141.582.409	<b>TOTAL RECURSOS UTILIZADOS</b>		<b>225.231.904</b>
<b>RECURSOS ESTATALES SEGÚN PRESUPUESTO VIGENCIA 2015</b>	<b>1.450.530.807</b>																			
<b>CALCULO DEL 15% SOBRE LOS RECURSOS ESTATALES</b>	<b>217.579.621</b>																			
Ítem s	DESTINACION DE LOS RECURSOS	VALOR																		
2	Inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político	7.246.495																		
3	Para funcionamiento de sus centros y fundaciones de estudio, investigación y...	76.403.000																		
5	Para cursos de formación y capacitación electoral	141.582.409																		
<b>TOTAL RECURSOS UTILIZADOS</b>		<b>225.231.904</b>																		



ASPECTO EVALUADO	OBSERVACIÓN			
<b>Tabla No.4 Muestra de Documentos Contables con evidencias</b>				
	FECHA	DOCUMENTO	VALOR	TERCERO OBSERVACIONES
	30/11/2015	CE 13100	\$5.151.688	FERNANDO SANTIAGO ARELLANO ✓ Cuenta de cobro no cumple con los requisitos.
	30/11/2015	CE 13142	\$4.798.000	GUSTAVO RUBEN TRIANA SUAREZ ✓ Falta adjuntar al comprobante la planilla por pago de seguridad social
	28/12/2015	CE 13241	\$1.846.200	LEONOR GARZON MONCADA ✓ No se practica retención en la fuente por honorarios.
	15/05/2015	CA 0213	\$8.820.000	CLARA EUGENIA LOPEZ ✓ falta adjuntar pago aportes a la seguridad social, contrato, no aplican retención en la fuente, no se evidencia acta donde se aprobaron los honorarios por esta gestión
	1/06/2015	CA 0238	\$426,595,357	ELIZABETH H HILMSE LUCERO CERON CC 51.729.374 ✓ <b>Concepto:</b> Servicios logísticos en el IV congreso Nacional del partido. ✓ No hay listados de Asistentes ✓ Falta cotización, y ✓ Pólizas de cumplimiento y garantía.
	29/10/2015	CA 0489	\$84.854.000	PUBLICIDAD CAMILO SALGAR S.A. NIT 860.515.823 ✓ <b>Concepto:</b> Servicio prestado por publicidad "campana institucional". ✓ Falta Contrato de la prestación del servicio. ✓ Falta aprobación por parte de los directivos o a quien corresponda.
	5/08/2015	CE 12674	\$3.334.000	VISION PUBLISHER NIT 900.451.004 ✓ <b>Concepto:</b> Publicidad ✓ se realiza el pago en efectivo de; la Factura antes relacionada y un Anticipo por \$2.000.000 a la cotización 001. ✓ Falta póliza para salvaguardar el contrato.
Fuente: Partido Polo Democrático Alternativo, Departamento de Contabilidad.- Consolidado por: Unión temporal Integrated-Nexia 2016				

ASPECTO EVALUADO	OBSERVACIÓN
	<p><b>Recomendaciones:</b></p> <p>1.1. Y 1.2 Todo préstamo contratado con entidades financieras o personas naturales, debe estar debidamente autorizado por la Administración del Partido y debidamente soportado con títulos valor en la cual se pueda legitimar el ejercicio del derecho literal y autónomo que en ellos se incorpora. Adicionalmente elaborar y mantener actualizada una Política de Manejo de Caja General, donde definan los usos adecuados y los lineamientos bajo los cuales se debe manejar el efectivo y equivalentes pertenecientes a la Organización Política, evitando en todo momento mantener alto volumen de efectivo.</p> <p>1.3. Implementar una política para el manejo de los dineros que ingresan por concepto de Reposición de Votos a Candidatos, donde se estipule las condiciones en dado caso que el beneficio no cumpla con los requisitos para exigir este dinero, con la finalidad de depurar, reclasificar y gestionar ante quien corresponda el manejo y uso de estos recursos con destinación específica.</p> <p>1.4. Con relación a la destinación en sus presupuestos anuales para los puntos 2, 3 y 5, de que trata el Art 18 “<i>Destinación de los recursos</i>” de la Ley 1475 de 2011, es indispensable identificar en los comprobantes contables las actividades a la cual van destinados los pagos o llevar un registro contable separado por subcuenta para reconocerlos claramente.</p> <p>1.5. Teniendo en cuenta la situación con respecto a los activos está Auditoria Externa, recomienda realizar la gestión de identificar (placa) y depurar de los Inventarios lo más pronto posible con el fin de establecer la realidad financiera, respecto del rubro de Activos Fijos, en los Estados Financieros.</p> <p>1.6. Implementar el uso de documento equivalente de conformidad con Art.3 Decreto 522 marzo de 2.003</p> <p>Dar cumplimiento a lo establecido en el art. 3 del Decreto 1070 de 2013, con respecto a la verificación de pagos de seguridad social</p> <p>Se recomienda utilizar todos los mecanismos de mitigación de riesgos, para este caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las pólizas de garantía y cumplimiento,</li> <li>• Formalidad de pago con el lleno de requisitos,</li> <li>• El control a la ejecución de los contratos,</li> <li>• Implementación del acta de inicio de ejecución del contrato y el acta de liquidación del contrato.</li> </ul> <p>Estos últimos, aunque son de obligatorio cumplimiento en los parámetros de la contratación estatal, son actividades de control que pueden ser apropiados por el ente para mejorar los mecanismos de prevención de riesgos.</p>
	<p><b>Disposición</b></p> <p>1.1 Y 1.2 ... Se entrega copia del Acta N° 192 de la Comisión Administrativa y Financiera y el Acta N° 242 del Comité Ejecutivo Nacional, documentos soporte de aprobación de préstamos por parte de las instancias competentes, en cumplimiento de los Estatutos del PDA, y pagaré del Banco de Bogotá que respalda la transacción. En cuanto al manejo del dinero en efectivo fue motivado por la necesidad de poder cubrir los gastos básicos de funcionamiento, con la dificultad</p>

ASPECTO EVALUADO	OBSERVACIÓN
	<p>de no poder manejarlos mediante la cuenta bancaria, ya que para ese momento cualquier valor que ingresara era retenido automáticamente por la entidad financiera, por encontramos en mora del pago del crédito que se cubría con los ingresos estatales para funcionamiento.</p> <p>1.3 Observación para tramitar.</p> <p>1.4 Se dará trámite a la observación adicionando los soportes sugeridos.</p> <p>1.5 Teniendo en cuenta la situación financiera del PDA en los últimos periodos, hecho que ha limitado la gestión de este requerimiento, se ha iniciado desde la vigencia 2016 el proceso de inventario de la Propiedad, planta y equipo, cuyo resultado esperamos concretar en la vigencia actual.</p> <p>1.6 Para la anotación sobre el proveedor RHEL (Elizabeth Lucero Ceron) con el contrato más significativo, se entrega copia del contrato, de los listados de delegados alojados en el desarrollo del IV Congreso Nacional, así como de las cotizaciones tramitadas. Para el caso de la no aplicación de la retención de la señora Leonor Garzon, se adjunta certificación vigencia 2014, a razón de que a la fecha está vigente el contrato de prestación de servicios. Adicionalmente, tomando en cuenta que somos un Partido Político y por lo tanto no estamos obligados a facturar, no somos responsables del IVA y no somos contribuyentes del Impuesto de Renta, sino que nuestra obligación se limita a la declaración de Ingresos y Patrimonio; por el mismo hecho nuestros gastos no son susceptibles de ser considerados o no deducibles, puesto que para nuestro caso no existe una depuración de los mismos, y teniendo en cuenta que el documento equivalente actúa como soporte de costos, deducciones e impuestos descontables (no aplicables para un Partido Político), por estas razones no tenemos implementado dentro de nuestra contabilidad la elaboración del documento equivalente.</p>

**CAPÍTULO II**  
**PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO**  
**INFORME GENERAL**  
**AUDITORÍA EXTERNA DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**  
**VIGENCIA 2015**

En el siguiente detalle presentamos cada uno de los aspectos evaluados en el proceso de auditoría.

**1. Revisión Analítica:**

**Tabla No.5 Balance General – Comparativo Años 2015 y 2014**

**PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO**  
**BALANCE GENERAL COMPARATIVO**  
**DICIEMBRE 31 DE 2015 Y 2014**  
**(Expresado en Pesos Colombianos)**

NOMBRE DE LA CUENTA	AÑO 2015	AÑO 2014	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
<b>DISPONIBLE</b>	<b>181.546.820</b>	<b>1.237.365.544</b>	- 1.055.818.724	<b>-85%</b>
CAJA	4.003.936	2.878.148	1.125.788	<b>39%</b>
BANCOS	151.958.122	1.050.770.818	- 898.812.696	<b>-86%</b>
CUENTAS DE AHORROS	25.584.762	183.716.578	- 158.131.816	<b>-86%</b>
<b>INVERSIONES</b>	<b>1.187.637</b>	<b>1.143.702</b>	43.935	<b>4%</b>
CUENTA FIDUCIARIA	1.187.637	1.143.702	43.935	<b>4%</b>
<b>DEUDORES</b>	<b>812.610.613</b>	<b>1.316.441.625</b>	- 503.831.012	<b>-38%</b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>1.645.667.192</b>	<b>1.795.729.100</b>	- 150.061.908	<b>-8%</b>
<b>DIFERIDOS</b>	<b>20.611.173</b>	<b>23.207.350</b>	- 2.596.177	<b>-11%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.661.623.435</b>	<b>4.373.887.321</b>	- 1.712.263.886	<b>-39%</b>
<b>PASIVO</b>	<b>1.241.915.759</b>	<b>1.593.884.790</b>	- 351.969.031	<b>-22%</b>
OBLIGACIONES FINANCIERAS BANCOS NALES	504.090.354	430.919.542	73.170.812	<b>17%</b>
OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	1.164.413	43.664.413	- 42.500.000	<b>-97%</b>
COSTOS Y GASTOS POR PAGAR	40.582.590	119.619.091	- 79.036.501	<b>-66%</b>
RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR	1.482.000	3.432.000	- 1.950.000	<b>-57%</b>
RETENCIONES Y APORTES NOMINA	6.209.277	5.050.530	1.158.747	<b>23%</b>
ACREEDORES VARIOS	264.305.218	8.013.309	256.291.909	<b>3198%</b>
OBLIGACIONES LABORALES	25.990.987	24.842.939	1.148.048	<b>5%</b>
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	398.090.920	958.342.966	- 560.252.046	<b>-58%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.241.915.759</b>	<b>1.593.884.790</b>	- 351.969.031	<b>-22%</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>1.419.707.677</b>	<b>2.780.002.531</b>	- 1.360.294.854	<b>-49%</b>
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 1.360.294.853	1.021.890.249	- 2.382.185.102	<b>-233%</b>
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.476.328.049	454.437.800	1.021.890.249	<b>225%</b>
SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	1.303.674.481	1.303.674.482	- 1	<b>0%</b>

**Fuente.** Departamento de Contabilidad de Partido Polo Democrático - **Elaborada por Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016**

**Tabla No.6 Estado de Resultados – Comparativo Años 2015 y 2014**
**PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO  
 ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO  
 DICIEMBRE 31 DE 2015 Y 2014  
 (Expresado en Pesos Colombianos)**

NOMBRE DE LA CUENTA	AÑO 2015	AÑO 2014	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
<b>INGRESOS</b>	<b>1.622.129.571</b>	<b>3.535.353.932</b>	- 1.913.224.361	-54%
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>1.616.622.333</b>	<b>3.476.072.235</b>	- 1.859.449.902	-53%
Dineros públicos para funcionamiento	1.450.530.807	1.547.097.880	- 96.567.073	-6%
Contribuciones de los miembros	23.542.092	293.031.563	- 269.489.471	-92%
Donaciones y ayudas en especie	-	466.000.000	- 466.000.000	-100%
Descuentos estatutarios por reposiciones	142.549.434	1.169.942.792	- 1.027.393.358	-88%
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>5.507.238</b>	<b>59.281.697</b>	- 53.774.459	-91%
Financieros	564.426	52.721.958	- 52.157.532	-99%
Recuperaciones	4.680.119	6.162.489	- 1.482.370	-24%
Ingresos de ejercicios anteriores	-	85.882	- 85.882	-100%
Diversos	262.693	311.368	- 48.675	-16%
<b>GASTOS</b>	<b>2.982.424.424</b>	<b>2.513.463.684</b>	468.960.740	19%
<b>OPERACIONALES DE ADMINISTRACION</b>	<b>2.743.158.315</b>	<b>2.325.348.023</b>	417.810.292	18%
Gastos de personal	449.541.284	459.618.733	- 10.077.449	-2%
Honorarios	922.471.133	991.674.436	- 69.203.303	-7%
Impuestos	151.957.208	137.451.873	14.505.335	11%
Arrendamientos	18.177.232	40.831.843	- 22.654.611	-55%
Seguros	4.679.566	4.354.545	325.021	7%
Servicios	830.199.973	311.443.284	518.756.689	167%
Legales	122.700	1.681.298	- 1.558.598	-93%
Mantenimiento y reparaciones	2.917.582	5.311.462	- 2.393.880	-45%
Adecuación e instalación	17.777.362	12.188.760	5.588.602	46%
Gastos de viaje	121.481.310	66.065.126	55.416.184	84%
Depreciaciones	150.061.908	149.705.576	356.332	0%
Amortizaciones	1.959.086	1.800.664	158.422	9%
Diversos	71.811.971	143.220.423	- 71.408.452	-50%
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>239.266.109</b>	<b>188.115.661</b>	51.150.448	27%
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>239.266.109</b>	<b>188.115.661</b>	51.150.448	27%
Gastos financieros	89.491.096	75.450.545	14.040.551	19%
Gastos extraordinarios	130.052.547	56.932.817	73.119.730	128%
Gastos diversos	19.722.466	55.732.299	- 36.009.833	-65%
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>- 1.360.294.853</b>	<b>1.021.890.248</b>	2.382.185.101	233%

**Fuente.** Departamento de Contabilidad del Polo Democrático - **Elaborada por Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016**

## **2. Razonabilidad de las Cifras en los Estados Financieros:**

### **Disponible:**

La cuenta bancaria más representativa del disponible es la de candidatos, la cual contiene el valor que por reposición de gastos de campaña está pendiente de pago a los candidatos por las elecciones de 2007 y 2011; esto debido a la falta de información para contactar a la mayoría de candidatos y tomando en cuenta que gran porcentaje de estos valores, corresponden a minucias, por las cuales los candidatos no están dispuestos a incurrir en los gastos que acarrea el trámite del pago de la reposición. Las cuentas bancarias cuentan con sus conciliaciones al día y depuradas mensualmente adjuntando sus extractos bancarios y auxiliares contables.

### **Deudores:**

Representa los derechos ciertos a favor del partido, originados en el desarrollo de su actividad y a cargo de terceros, incluidas las operaciones comerciales y no comerciales.

Está representada en los derechos adquiridos por el Partido del Polo, de acuerdo con la Ley Estatutaria 1475 de 2011, consagrado en el artículo 17. “*De la financiación estatal de los partidos y movimientos políticos*”, destinados para los gastos de funcionamiento. Así como anticipos entregados a Candidatos para las elecciones de 2015 y regionales para cumplir con el trabajo administrativo y político establecido en los estatutos del partido, e incluye los anticipos entregados a Candidatos de elecciones año 2014, que al momento de realizar el cruce no daba lugar a reconocimiento por reposición de votos.

### **Propiedad Planta y Equipo:**

Registra los bienes de propiedad del partido, como son: terrenos, construcciones y edificaciones, equipo de oficina, equipo de computación, comunicación, cámaras de vigilancia y depreciación acumulada.

### **Diferidos:**

Están representados en el pago de anticipos por amortización de las pólizas de incendio y de seguro de equipo electrónico, también se incluyen gastos por concepto de vacaciones colectivas pagadas por anticipado a los empleados del partido.

### **Obligaciones Financieras:**

Corresponde a las obligaciones contraídas por el partido, mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de instituciones financieras, para cubrir en forma transitoria situaciones deficitarias de liquidez.

Representan el 40% del total del pasivo y están conformadas por; un préstamo otorgado por el Banco Bogotá en el mes de septiembre de 2015 por valor de \$500.000.000, y una tarjeta de crédito visa con el mismo Banco.

### **Cuentas por pagar:**

Registran las obligaciones contraídas por el partido en desarrollo del giro ordinario de su actividad como son: cuentas por pagar a los contratistas y proveedores, retenciones en la fuente aplicadas en diciembre pendiente de pago a la DIAN en el mes de enero 2016, aportes a la seguridad social de la nómina de diciembre 2015.

En la cuenta 2380 fue registrado el anticipo estatal por valor de \$366.059.659 otorgado por parte del Consejo Nacional Electoral para las elecciones del 2015, de este rubro se hizo la devolución a la Registraduría Nacional del Estado Civil la suma de \$113.439.973, tal como lo registra el comprobante de egreso No 13131 de noviembre 30 de 2015, por concepto de dinero no se utilizados del anticipo recibido.

### **Otros Pasivos:**

Registra las obligaciones contraídas por el Partido, en desarrollo de su función administrativa o cometido legal, comprende los Depósitos recibidos para terceros, esto es, depósitos a favor de candidatos reconocidos por el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 130 de 1994, artículo 13 y transferidas del presupuesto de la nación a través de la Registraduría Nacional del Estado Civil, previo cálculo del Consejo Nacional Electoral - CNE para reponer los gastos de campañas electorales de los candidatos avalados por el Partido.

### **Ingresos Operacionales:**

#### **Aportes del Gobierno Nacional para funcionamiento**

Constituye la principal fuente de Ingresos cuyo fundamento legal está dado en el artículo 12 de la Ley 130 de 1994 que dispuso la financiación estatal de los partidos con personería jurídica o con representación en el Congreso y los obliga a debatir y a aprobar democráticamente sus respectivos presupuestos.

Se incluyen también los recursos por reconocimiento del porcentaje que por estatutos le corresponde al partido por la campaña presidencial del 2014 y algunas corporaciones reconocidas durante el año 2015 por reposición de gastos de campañas de elecciones 2011.

### **Gastos:**

Se encuentran conformados por los gastos operativos y financieros en que incurre el Partido, en desarrollo del giro normal de sus actividades, como son; por gastos administrativos, gastos de eventos y reuniones y gastos no operacionales propios para el funcionamiento del partido durante el año 2015.

Se verificaron los Estados Financieros del Partido Polo Democrático, los cuales estaban debidamente firmados por:

- Representante Legal: Álvaro José Argote Muñoz
- Contador : Tatiana García Herrera
- Revisor Fiscal: Leonor Garzón Moncada

### 3. Reporte de Ingresos y Gastos – Formulario 1B: “Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos”:

#### Anexo No.1 Formulario 1B “Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos”

ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 Fondo Nacional de Financiación Política  
**DECLARACIÓN DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES** Formulario 1 B

Correspondiente al AÑO DE: 2015  
 Nombre del Partido o Movimiento político: PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO "P.D.A."

Número del NIT: 830.124.860-8	Personería Jurídica No: 4426	Fecha: Julio 24/03
Ciudad, dirección y teléfono permanente: Bogotá D.C. Cra 17A N° 37 - 27		Tel: 288 61 88
Email: direccionadministrativa@polodemocratico.net		Fax: 288 61 85

Nombre del Representante Legal: ALVARO JOSE ARGOTE MUÑOZ	C. C. 5.338.902
Nombre del Veedor: ELIZABETH CORTÉS SUÁREZ	C. C. 41.848.720
Nombre del Auditor Interno: EMERSON CASTAÑO LARA	C. C. 80.158.499

PATRIMONIO		
1	Total patrimonio bruto a 31 de diciembre (según balance general adjunto)	2.661.623.436,08
2	Deudas a 31 de diciembre (según balance general adjunto)	1.241.915.758,65
3	Total patrimonio líquido a 31 de diciembre	1.419.707.677,43

Código	Concepto	VALOR
<b>100</b>	<b>TOTAL DE LOS INGRESOS ANUALES</b>	<b>3.848.729.678,73</b>
101	Cuotas de sus afiliados, de conformidad con sus estatutos	0,00
102	Contribuciones, donaciones y créditos en dinero o en especie de sus afiliados y/o partid.	169.022.092,00
103	Créditos obtenidos en entidades financieras legalmente autorizadas. (Anexo 1.2B).	699.990.266,00
104	Ingresos originados en actividades contempladas en el num. 4, art 16 Ley 1475 de 2011 (anexo 1.3B)	0,00
105	Rendimientos financieros de inversiones temporales que realicen con sus recursos propios	43.935,73
106	Herencias o legados que reciban.	0,00
107	Financiación estatal para funcionamiento.	1.450.530.807,00
108	Financiación estatal para reposición de campañas.	423.670.276,00
109	Otros ingresos	5.463.302,00
<b>200</b>	<b>TOTAL DE LOS EGRESOS ANUALES</b>	<b>4.692.293.878,00</b>
201	Gastos de administración	966.236.699,00
202	Gastos de oficina y adquisiciones	17.266.606,00
203	Inversión en materiales y publicaciones	0,00
204	Actos públicos	0,00
205	Servicio de Transporte	47.449.925,00
206	Gastos judiciales y de rendición de cuentas.	128.312.459,00
207	Gastos de propaganda política.	448.052.238,00
208	Cancelación de créditos.	1.206.477.472,00
209	Gastos que sobrepasan la suma fijada por el Consejo Nacional Electoral.	0,00
210	Gastos por reposición a candidatos.	851.392.079,00
211	Gastos destinados para actividades según artículo 18 de la Ley 1475 de 2011. (Anexo 1.4B)	987.171.246,00
212	Gastos recursos propios de origen privado para financiamiento de campañas. (Anexo 1.5B).	748.410,00
213	Otros gastos	36.366.544,00

Las cifras consignadas en este formulario fueron tomadas fielmente del libro de Ingresos y gastos registrado ante la Organización Electoral el día: 18 del mes: Marzo del año: 2014

Representante Legal: *[Firma]* C.C. N° 5.338.902  
 Firma del Auditor Interno: *[Firma]* C. C. N° 80.158.499 T. P. 160269-T

NOTA: Este espacio será diligenciado por la Organización Electoral  
 El presente informe fue presentado el día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año: \_\_\_\_\_  
 Municipio de: \_\_\_\_\_ Departamento de: \_\_\_\_\_  
 Nombre del funcionario de la Organización Electoral: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_ Número de Cédula: \_\_\_\_\_  
 Firma del Funcionario: \_\_\_\_\_

**Fuente:** Partido Polo Democrático, Departamento de Contabilidad



Para examinar los saldos registrados en el Formulario 1B y Anexos, adelantamos una serie de procedimientos consistentes a desarrollar una revisión analítica en forma selectiva a las cifras más representativas de los Estados Financieros, cotejar los saldos contra balance, recalcular cifras, verificación y lectura del informe del auditor interno y dictamen del revisor fiscal. Basados en dicho análisis, comprobamos el pase y consolidación de cifras en el Formulario 1B” Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos” así como sus Anexos para la vigencia 2015.

El principal procedimiento de auditoría consistió en el examen de los documentos físicos que soportan las operaciones objeto de revisión para verificar el cumplimiento de los requisitos formales y esenciales, y su adecuada imputación contable. En el transcurso de la auditoría se enviaron correos solicitando mayor información o aclaración de transacciones puntuales y se indagó con la gerencia financiera acerca de aspectos propios del área. De las pruebas efectuadas surgieron algunas observaciones que se relacionan en detalle en la matriz de resultados del presente informe.

Al cotejar la información suministrada en el Código 211 Anexo 1B; Gastos destinados para actividades definidas en el artículo 18 ley 1475 de 2011, presentan la siguiente información:

Con el fin de llevar a cabo la verificación de los conceptos antes mencionados, la Unión Temporal Integrated-NEXIA 2016 seleccionó la muestra a revisar por cada uno de los códigos de gastos, basados en procedimientos aleatorios y escogencia de partidas representativas, como resultado se puede determinar que el partido durante la vigencia 2015, cumplió con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 1475 de 2011, en especial donde hace mención a la destinación de los recursos; “para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en el proceso político, los partidos y movimientos destinarán en sus presupuestos anuales una suma no inferior al quince por ciento (15%) de los aportes”. Tal como se evidencia en la siguiente tabla:

**Tabla No. 7 Destinación de los Recursos para los Ítems 2, 3 y 5 del artículo 18 de la Ley 1475 de 2011  
(Expresado en Pesos Colombianos)**

<b>RECURSOS ESTATALES SEGÚN PRESUPUESTO VIGENCIA 2015</b>		<b>1.450.530.807</b>
<b>CÁLCULO DEL 15% SOBRE LOS RECURSOS ESTATALES</b>		<b>217.579.621</b>
<b>Items</b>	<b>DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	<b>VALOR</b>
2	Inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político	7.246.495
3	Para funcionamiento de sus centros y fundaciones de estudio, investigación y...	76.403.000
5	Para cursos de formación y capacitación electoral	141.582.409
<b>TOTAL RECURSOS UTILIZADOS</b>		<b>225.231.904</b>

Fuente: Partido Polo Democrático Alternativo, Departamento de Contabilidad.- Consolidado por: Unión temporal Integrated-Nexia 2016

De acuerdo con la revisión del libro Auxiliar por centro de costos y cuenta, comprobamos que en Cuentas por Pagar código 281505001- Ingresos a Favor de Terceros, registran el valor de los valores

reconocidos y pagados según Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil NE. Validando su comportamiento destacamos que cuando los Candidatos de las Campañas Electorales definidas en las Resoluciones, cumplen y presentan la documentación exigida para acreditar el pago, se les hace un descuento para gastos de funcionamiento del Partido, en los siguientes términos contenidos en los estatutos para la vigencia del año: 2015: 20% cuando se trata de Campañas a la Presidencia, 15% Congreso, Alcaldía de Bogotá, Gobernaciones, Asambleas, y Consejo de Bogotá D.C, y 10% para Campañas a las Alcaldías y Consejos Municipales del resto del país.

#### 4. Cálculo de materialidad:

**Tabla No. 8 Cálculo de materialidad  
(Expresado en Pesos Colombianos)**

COMPONENTE	SALDO CONTABLE	%	VALOR MATERIAL EN PESOS
TOTAL INGRESOS	1.622.129.571	0,5%	8.110.648
TOTAL GASTOS	2.982.424.424	0,5%	14.912.122
TOTAL ACTIVOS NETOS	2.661.623.436	1,0%	26.616.234
<b>MENOR DE LOS SALDOS CALCULADOS</b>			<b>8.110.648</b>

Fuente: Partido Polo Democrático Alternativo, Departamento de Contabilidad.- Consolidado por: Unión temporal Integrated-Nexia 2016

Utilizando nuestro juicio profesional decidimos basar nuestra materialidad sobre los ingresos, gastos y activos netos, dando como resultado un nivel de \$8.110.648, valor referente para propósitos de determinar la naturaleza y el alcance de los procedimientos de evaluación de riesgos, identificar y evaluar los riesgos de errores materiales, determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, en relación con los Estados Financieros y la información contenida en el Formulario 1B "Declaración de Patrimonio, ingresos y gastos", del Partido Polo Democrático Alternativo.

#### 5. Sistema de Riesgos:

Corroborando lo observado y expuesto en el año 2013 y 2014, el partido Polo Democrático Alternativo, no tiene una orientación hacia la gestión de riesgos dentro de un ambiente técnico de estricto control, adecuado manejo de los riesgos inmersos en las operaciones y cumplimiento de las políticas establecidas en los estatutos que propendan esencialmente por la protección de los activos, bien sean de terceros y de la entidad, apoyando la ejecución de todos sus procesos en principios administrativos como los de independencia, transparencia y seguridad.

Al respecto nuevamente recomendamos implementar mecanismos para la Gestión de Riesgos razonables que permitan la revelación de información financiera fiable y asegurar el cumplimiento de disposiciones legales enmarcadas en los siguientes términos: a) Identificar y evaluar los riesgos relacionados con las operaciones específicas realizadas por el Partido, b) Definir políticas, procedimientos normas y sistemas para minimizar, mitigar y/o limitar los riesgos. c) Establecer procesos prácticos de control fácilmente asimilables por los Directivos, Empleados y alineados con los

objetivos del Partido Polo Democrático. d) Mantener la eficacia de los procesos de control establecidos y promover la mejora continua de los mismos.

## 6. Sistema de Control Interno:

De conformidad con la Resolución 3476 de 2005, el Sistema de Control Interno entendido como “...el conjunto de órganos, políticas, normas y procedimientos, que deben crear o adoptar los partidos y movimientos políticos con personería jurídica y los candidatos independientes, para el adecuado control y seguimiento de sus ingresos y gastos de funcionamiento y/o de las campañas electorales en las que participan” “deberá ser permanente y formar parte de la estructura interna de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica que reciben aportes del Estado para sus gastos de funcionamiento y/o para las campañas electorales en las que participan, el cual podrá ser organizado con personal propio o mediante contratación” al interior del Partido Polo Democrático tiene establecido algunos parámetros relacionados con los principios, métodos y procedimientos que buscan proteger los recursos del Partido, prevenir y detectar fraudes y/o errores, entre ellos mencionamos los siguientes elementos de control, los cuales fueron también relacionados en el año 2013 y 2014, pero observando que para el año 2015, no sufren variación, ajustes para su actualización o adopción de nuevos mecanismos.

Código de Ética en la cual estipulan las relaciones permitidas y no permitidas entre empleados y cualquier tercero que tenga relación con el partido.

Segregación de funciones: el control más básico en cualquier organización es evitar que todo el control se centre en una sola persona. Al respecto no se tiene y fueron aportados documentos en los cuales podamos constatar que existe total independencia entre el área Contable, Financiera y Dirección del Partido para aprobar y autorizar las operaciones del mismo.

Auditoría Interna: Realizada por un profesional independiente para adelantar revisión de operaciones contables y de otra naturaleza, con la finalidad de proporcionar análisis objetivos, evaluaciones, recomendaciones y todo tipo de comentarios pertinentes sobre las operaciones examinadas con sujeción a las normas establecidas.

Capacitación: todos los niveles del partido tienen la obligación de estar capacitados en forma continua sobre las mejores prácticas y su aplicación hacia propio entorno.

Registro Contables por el sistema de Centro de Costos, lo que facilita la identificación, fácil y oportuna de una proporción importante de las operaciones realizadas por el Partido.

Sin embargo, continúa denotando una alta vulnerabilidad y debilidad por cuanto no se han identificado al interior del partido un estudio integral de riesgos, lo cual no guarda coherencia con las actividades de control plasmadas por el partido en sus estatutos, de igual manera no se evidencia la consistencia de las políticas, procedimientos y procesos en función de sus riesgos, generando vacíos en las actividades de supervisión e incertidumbre en sus evaluaciones de calidad y confiabilidad.

En el dictamen del auditor interno emitido por el señor Emerson Castaño Lara con tarjeta profesional No. 160269-T expedido en fecha de septiembre 5 de 2016, menciona que según el objetivo establecido, la metodología empleada, los procedimientos de auditoría aplicados, las cifras

presentadas en la declaración de patrimonio, Ingresos y Gastos del año 2015, cumplen razonablemente con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y cumplen con los requisitos de la normatividad electoral.

Lo expresado en el dictamen de los estados financieros año 2015 generados por la revisora fiscal señora Leonor Garzón Moncada con T.P. 46.827 - T de fecha abril 28 de 2016 menciona: “ Con base en el resultado de los procedimientos de auditoría aplicados , considero que estos proporcionan una base razonable para expresar su opinión sobre los estados financieros CON SALVEDAD, en el año 2015 se utilizó como apalancamiento financiero créditos para la sostenibilidad, aumentando el déficit y la insolvencia económica del partido, el partido continúa presentando registros inciertos en sus activos y en la depreciación acumulada, por falta de un inventario físico real de los bienes muebles y equipo de cómputo que posee el partido, adicionalmente el partido no dio cumplimiento a las recomendaciones y sugerencias presentadas por la revisoría en el dictamen de ejercicios contables anteriores, en la depuración de los rubros y terceros involucrados en la cuenta 1330 anticipos y avances y en la 2815 ingresos recibidos para terceros, el partido no ha tenido en cuenta la recomendación del estudio de capacidad económica de los proveedores para la ejecución de los contratos de relativa importancia, evaluando la disponibilidad de los recursos para la ejecución en tiempo real de la labor contratada, la capacidad operativa, económica e infraestructura que garantice la ejecución y cumplimiento de la labor contratada, algunas facturas y cuentas de cobro no contienen el lleno de los requisitos del artículo 499 estatuto tributario, otras no especifican el detalle de los productos, artículos o servicio objeto de la transacción. En elecciones del 2015, no enviaron informes de ingresos y gastos 496 candidatos y 166 candidatos presentaron de manera extemporánea el informe de ingresos y gastos ante el C.N.E., por lo que existe un alto grado de probabilidad de incurrir en sanciones de acuerdo con la ley 1475 de 2011 entre otras”

Respecto a la depuración de los rubros y terceros involucrados en la cuenta 1330 anticipos y avances y en la 2815 ingresos recibidos para terceros, actualmente los que están en los Estados Financieros son los saldos reales .pues los ingresos recibidos para terceros, las cuentas que no se han pagado es porque efectivamente o no han sido cobradas por el candidato, o la gestión del partido no ha sido atendida por los candidatos,

En cuanto al déficit, si es claro que en el estado de resultados de la vigencia 2015 lo hubo, en opinión de la Revisoría Fiscal al utilizar un crédito financiero, aumenta el déficit y la insolvencia económica, pero al analizar la situación del partido y para este poder operar, es necesario decir que el partido no cuenta con liquidez, que los recursos de ingresos presupuestados, ingresan parcialmente durante el periodo, entre ellos los recursos del estado, por lo tanto este crédito, está respaldado por la pignoración de esta financiación, por lo tanto como la misma revisora lo expresa es un Apalancamiento mientras ingresan los recursos del estado, como se dijo anteriormente para poder operar.

## **7. Conclusiones:**

- Los Ingresos y Gastos para la vigencia 2015 y de acuerdo con los códigos relacionados en el Formatos 1B “Declaración de Patrimonio, Ingresos y Gastos”, fueron registrados razonablemente, siguiendo la homologación de las cuentas contables correspondientes en los Estados Financieros, y no se advierten situaciones de fondo que puedan dar lugar a una opinión con salvedad, por parte del Auditoría Externa en Representación de la Unión Temporal Integrated - Nexia.

- De acuerdo al párrafo único del artículo 18 de la ley 130 de 1994 se publicó el informe de ingresos y gastos del año 2015 en medio de comunicación o diario de alta circulación, en el caso del Partido Polo Democrático el informe fue publicado en el diario Nuevo Siglo dentro del término definido.
- Se verificó el cumplimiento al párrafo tercero del artículo 12 de la Ley 130 de 1994, confirmando que el presupuesto para la vigencia del año 2015 se debatió y aprobó democráticamente de conformidad con los estatutos del Partido Polo Democrático Alternativo mediante acta de reunión ordinaria del comité ejecutivo nacional número 242 de febrero 09 de 2015, dentro del cual se incluyeron los gastos destinados al cumplimiento del artículo 18 de la ley 1475 de 2011. En el cual fue aprobada la suma de \$207.744.779.
- Verificado los dineros recibidos por el estado efectivamente fueron ejecutados en su totalidad.

**CAPÍTULO III**  
**PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO**  
**OPINIÓN AUDITORÍA EXTERNA**  
**DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**  
**VIGENCIA 2015**

- Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, somos independientes de la Entidad de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.
- Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Revisión 2400. Esta norma requiere planificar y ejecutar la revisión con la finalidad de obtener una seguridad moderada sobre si la información preparada por la Administración del Partido se encuentra libre o no de incorrecciones materiales, conforme a lo solicitado por las normas nacionales de referencia. La revisión se dirige principalmente a realizar indagaciones ante el personal del Partido y aplicar procedimientos analíticos sobre los datos financieros.
- Basándonos en nuestra revisión, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que los Estados Financieros, la Declaración de Patrimonio, Ingresos y Egresos Anuales incluido en el Formulario No 1B y sus respectivos Anexos, registrado ante el Fondo de Financiación de Partidos y Campañas Electorales, no expresen una imagen fiel de los Ingresos y Egresos del Partido Polo Democrático Alternativo por el periodo comprendido entre enero 1 y diciembre 31 de 2015 de conformidad con lo señalado en la Ley 130 de 1994, Ley Estatutaria 1475 de 2011 y demás normas complementarias.

---

**Claudia Mireya Muñoz Pinzón**

**CC .No. 1.024.472.875**

**T.P 143306-T**

**En representación de Unión Temporal INTEGRATED-NEXIA 2016**